



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, VER. 2022-2025 SINDICATURA



DEPENDENCIA: SINDICATURA
OFICIO: SDZ/010/04/2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESENTE:

La que suscribe **C. Fermina Gómez Mauricio**, Síndico Único Municipal de Zaragoza, Veracruz, de la forma más atenta y respetuosa hace de su conocimiento que con respecto a la información requerida en el rubro III, sobre las **Facultades de las Áreas Administrativas** para el área de **Sindicatura Municipal** del municipio de Zaragoza, Veracruz, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Veracruz, posee las siguientes facultades y atribuciones:

- I. Procurar, defender y promover los intereses del municipio en los litigios en los que fuere parte, delegar poderes, comparecer a las diligencias, interponer recursos, ofrecer pruebas y formular alegatos, formular posiciones y, en su caso rendir informes, promover el juicio de amparo y el juicio de lesividad. Para delegar poderes, otorgar el perdón judicial, desistirse, transigir, comprometerse en árbitros o hacer cesión de bienes municipales, el Síndico requiere la autorización previa del Cabildo.
- II. Representar legalmente al Ayuntamiento;
- III. Vigilar las labores de la Tesorería y promover la gestión de los negocios de la Hacienda Municipal, así como coadyuvar con el órgano de control interno del Ayuntamiento en el ejercicio de las funciones de éste;
- IV. Vigilar que, con oportunidad, se presenten los estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual al Congreso del Estado;
- V. Realizar los actos que le encomiende el Ayuntamiento;
- VI. Fungir como Agente del Ministerio Público en los casos que la ley así lo establezca;
- VII. Formar parte de las Comisiones de Gobernación, de Reglamentos y Circulares, y de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como firmar las cuentas, órdenes de pago, los cortes de caja de la Tesorería y demás documentación relativa;

Calle Miguel Hidalgo Esq.
Carranza. Col Centro
Zaragoza, ver.
C.P. 96320

922-264-0614

mpiozaragoza2022@gmail.com



ZARAGOZA, VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, VER.
2022-2025
SINDICATURA



ZARAGOZA
Franqueza Y Honestidad

- VIII. Colaborar en la formulación anual de la ley de ingresos del municipio, en los términos señalados por esta ley y demás disposiciones legales aplicables;
- IX. Registrar y, en su caso, reivindicar la propiedad de los bienes inmuebles municipales;
- X. Intervenir en la formulación y actualización de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del municipio, cuidando que se cumplan los requisitos legales y reglamentarios para su adecuado control y vigilancia;
- XI. Asistir y participar, con voz y voto, en las sesiones del Ayuntamiento;
- XII. Presidir las comisiones que acuerde el Ayuntamiento;
- XIII. Asociarse a las Comisiones cuando se trate de asuntos que afecten a todo el Municipio; y,
- XIV. Las demás que expresamente le confieran esta ley y demás leyes del Estado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE:

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Constitucional
ZARAGOZA, VER.
2022 2026
SINDICATURA

C. FERMINA GÓMEZ MAURICIO
SÍNDICO ÚNICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
ZARAGOZA, VERACRUZ



Calle Miguel Hidalgo Esq.
Carranza. Col Centro
Zaragoza, ver.
C.P. 96320



922-264-0614



mpiozaragoza2022@gmail.com